

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 01 de Marzo de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **12:15** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.****2. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2024/EGE_02/000030 de contratación de un Vigilante para cubrir una baja de personal.**

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas de Lunes a Domingo en horario de Mañana y-o tarde , para SUSTITUIR al trabajador D. MIGUEL ANGEL PLATA JIMENEZ con DNI: ██████████9-Z de baja médica por Accidente laboral.

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
MIRIAN DURAN MENA	VIGILANTE	DEL 01/03/24 AL 31/03/2024	1.285,59,-€	452,44-€	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 1.285,59.-€ y 452,44 € respectivamente.

La propuesta de contratación se produce tras la presentación de oferta de empleo presentada en el SAE para sustitución del trabajador por IT .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de VIGILANTE, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLIPNONV2PDAZNXA7XA7Y	Fecha	12/03/2024 11:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLIPNONV2PDAZNXA7XA7Y	Página	1/2



continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
MIRIAN DURAN MENA	VIGILANTE	DEL 01/03/24 AL 31/03/2024	1.285,59,-€	452,44-€	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 1.285,59,-€ y 452,44 € respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLIPNONV2PDAZNXA7XA7Y	Fecha	12/03/2024 11:01:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLIPNONV2PDAZNXA7XA7Y	Página	2/2

